

1.

Contenido

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES de CONTRATACIÓN	1
TERMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES QUE REGULAN EL ENCARGO ENTRE COMITENTE Y EL MENTOR.....	19
TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN ADICIONALES ENTRE WE PLOT Y EL MENTOR.....	26

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES de CONTRATACIÓN

Al ACCEDER a la plataforma ubicada en la página web www.weplothead.com (en adelante ambos referidos como “LA PLATAFORMA” o la “PAGINA WEB”) de propiedad de WE PLOT SAS (en adelante también denominado EL PROPIETARIO DE LA PLATAFORMA) o a cualquier parte de su software, El Usuario, aceptará TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO, todas las leyes y regulaciones aplicables, y QUE ESTE ACUERDO ES EJECUTABLE COMO CUALQUIER ACUERDO NEGOCIADO ESCRITO que haya sido FIRMADO POR EL USUARIO. SI NO ESTÁ DE ACUERDO, NO USE “LA PLATAFORMA”. Los materiales y contenidos en “LA PLATAFORMA” están protegidos por la ley aplicable de derechos de autor, y derechos sobre marcas registradas y derecho al secreto comercial o industrial. Siempre y cuando El Usuario cumpla con los términos de este Contrato de Licencia (el “Acuerdo”) podrá usar “LA PLATAFORMA”.

EL PROPIETARIO DE LA PLATAFORMA se reserva, a su exclusivo y absoluto criterio, el derecho de denegar el derecho de acceso a la Plataforma, o a cualquier parte de la Plataforma.

OBJETO

1. El objeto de la plataforma es LA INTERMEDIACIÓN entre:
 - un usuario que quiera encargar servicios de Mentorías) (en adelante también denominado “EL COMITENTE” o “AUTOR-COMITENTE” o “USUARIO” indistintamente) sobre contenidos escritos (en adelante también denominados “EL PROYECTO” y
 - expertos (en adelante también denominados “MENTOR/ES” o “RECEPTOR DEL ENCARGO” o “USUARIO” indistintamente) que desean aceptar el encargo y llevar a cabo dichas mentorías
 - Todos en conjunto denominados también “los USUARIOS”
2. Asimismo la plataforma brinda a los usuarios servicios de almacenamiento de los contenidos desarrollados y del proceso

creativo, habida cuenta que todas las comunicaciones entre las partes deberán ser copiados a la dirección info@weplotlatam.com.

CONTRATACIÓN

Para la contratación de los servicios de la plataforma El AUTOR-COMITENTE deberá completar el formulario de registro de su historia y posterior encargo de gestión de servicios para “El Proyecto” que incluirá la selección de un futuro Plan de mentorías.

Plan 1 Diagnóstico - Precio Fijo pre-establecido

Incluye un diagnóstico inicial sobre un contenido escrito o propuesto por un usuario-comitente y otros diagnósticos intermedios hechos durante el proceso para evaluar el avance del PROYECTO y establecerle puntajes.

La prestación de dicho servicio se realiza mediante un árbol de decisiones predeterminado en WEPLOT. Este análisis define qué potencial y qué puntos por ajustar tiene cada una de las historias ingresadas a la plataforma. El resultado del diagnóstico determina la estrategia y cuáles son los servicios que se recomienda activar/contratar al autor para comenzar a trabajar sobre su historia/proyecto.

Plan 2- Mentoría de autor Precio a convenir

Incluye servicios de mentoría sobre contenidos que ya han recibido el servicio de diagnóstico inicial o intermedio y se consideran “calificables” para recibir éste servicio.

En éste caso el autor -comitente deberá adjuntar el/los contenidos respecto de los cuales solicita dicho servicio de mentoría.

WEPLOT se reserva el derecho de asignar el encargo a un MENTOR que se encuentre dentro de la red de mentores registrados y disponibles en su plataforma a aquellos que discrecionalmente considere razonablemente capacitados para realizar los servicios especializados de mentoría para el caso concreto.

FORMULARIO DE SOLICITUD, ASIGNACION, ACEPTACIÓN DEL ENCARGO y PAGO

PLAN 1

Una vez completado el formulario de solicitud por el comitente identificando como Plan Seleccionado el Plan 1, el comitente deberá abonar su precio en forma inmediata.

PLAN 2:

-Una vez completado el formulario de solicitud por el comitente seleccionando, el PLAN 2, "WE PLOT" invitará a EL MENTOR que "WE PLOT" entienda adecuado/s para el encargo a realizar AL "COMITENTE" una propuesta de servicios.

Una vez aceptada dicha invitación por "EL MENTOR, y aceptada por el COMITENTE dicha designación de "EL MENTOR " propuesta por "WE PLOT", "el MENTOR" deberá enviar una propuesta técnica y económica al "COMITENTE" a través de "WE PLOT" en el plazo de 5 días hábiles, incluyendo además el plazo de entrega del servicio/producto contratado y el plazo de validez de la propuesta. "WE PLOT" derivará dicha propuesta al COMITENTE que incluirá los términos y condiciones generales y específicos entre Comitente y Mentor descritos por ésta plataforma, y particularmente los siguientes:

1. La descripción del PLAN contratado por el COMITENTE
2. La descripción de "El proyecto" encargado y los archivos asociados subidos a la plataforma por el comitente.
3. El nombre del MENTOR.
4. La propuesta técnica
5. El Precio propuesto por "EL MENTOR" que incluirá cualquier impuesto que correspondiera retener al Comitente así como la comisión por intermediación que corresponda cobrar a "WE PLOT" al MENTOR (de conformidad a los términos con "el MENTOR) y a las tarifas publicadas en www.weplot.com. Dicho precio será cobrado por "WE PLOT" al COMITENTE por cuenta y orden del MENTOR propuesto/s al proyecto.
6. El Plazo de entrega del objeto del encargo por el "MENTOR".
7. El Tiempo de validez de la propuesta.

Recibida dicha propuesta por "El COMITENTE", éste tendrá un plazo de 5 días hábiles para la aceptación que deberá ser enviado.

La Propuesta del "MENTOR" al "COMITENTE", y su respuesta afirmativa, respectivamente enviadas a los correos electrónicos que dichos usuarios en sus respectivos caracteres de usuarios de "WE PLOT", hubieren registrado en la Plataforma se entenderá como prueba suficiente de la referida propuesta y aceptación de ambas partes de un contrato de encargo regulado por los términos de dicha propuesta, así como los términos y condiciones de contratación de "WE PLOT".

Tanto dicha Propuesta como su respuesta deberán ser copiadas por las partes al correo electrónico contratos@weplotlatam.com.

En caso de rechazo por parte del “COMITENTE” a dicha propuesta realizada por “EL MENTOR”, éste podrá plantear una nueva propuesta que deberá enviada al comitente dentro de los 3 días hábiles de dicho rechazo, y deberá ser copiada a “WE PLOT” al correo contratos@weplotlatam.com. Transcurridos 3 días hábiles de la recepción de la notificación por “WE PLOT” de un nuevo rechazo, que deberá ser comunicado a contratos@weplotlatam.com, “WE PLOT” podrá invitar a un nuevo MENTOR a realizar una nueva propuesta al COMITENTE.

COMISIÓN POR INTERMEDIACIÓN PARA EL CASO DEL PLAN 2

Luego de que un “PROYECTO” haya sido creado o subido a “WEPLOT” y “WEPLOT” haya comunicado al COMITENTE con un “MENTOR”, el comitente no podrá negociar en forma directa con dicho “MENTOR”, prescindiendo de los servicios de la plataforma “WE PLOT”.

Adicionalmente como usuario registrado en “WEPLOT”, “el COMITENTE” no podrá realizar ningún acuerdo con un “MENTOR” que hubiere sido contactado por el COMITENTE a través de “WEPLOT” durante el plazo previo de un año tres años contado a partir del contacto realizado a través de “WEPLOT”, salvo a través de la plataforma.

Los derechos del usuario de utilizar “WEPLOT” terminarán en caso de violación de ésta cláusula.

Adicionalmente, en relación con cualquier violación de este párrafo los usuarios deberán pagar a “WEPLOT” inmediatamente a dicha violación, la siguiente suma que resulte mayor: (i) la comisión a la que de otra manera habría tenido derecho a recibir “WEPLOT” de conformidad con lo dispuesto precedentemente o (ii) mil dólares estadounidenses (us\$ 1,000).

El usuario acepta que las cantidades identificadas aquí son una estimación razonable de pérdidas previstas para nosotros y están fijas como liquidación anticipada de daños y perjuicios.

USUARIOS y PASSWORDS

Los usuarios son responsables de mantener la confidencialidad de sus contraseñas y usuario recibidos en ocasión del Registro en “la PLATAFORMA”, y es totalmente responsable de todo lo actuado en “WEPLOT” bajo su usuario y password.

“WEPLOT” podrá restringir, condicionar o terminar el carácter de usuario y mentor de “LA PLATAFORMA” previa notificación en caso de incumplimiento a los presentes términos y condiciones de uso. Esta censura puede ser indefinida o limitada por un período de tiempo.

Ningún miembro podrá transferir la membresía, credenciales o privilegio a ninguna otra entidad, pues se trata de relaciones intuitu personae.

Los usuarios pueden iniciar sesión en “WEPLOT” utilizando un proveedor de inicio de sesión externo (por ejemplo, Google, Facebook u otro). Si no desea iniciar sesión con estas credenciales de acceso de terceros, se le pedirá que cree una cuenta, que incluye un nombre de inicio de sesión (“Nombre de inicio de sesión”), una contraseña (“Contraseña”) y tal vez cierta información adicional que nos ayudará a autenticar su identidad cuando inicie sesión en el futuro (“Identificadores únicos”). Al crear su cuenta o perfil, debe proporcionar información verdadera, precisa, actual y completa. Nos informará de inmediato de cualquier necesidad de desactivar una contraseña o nombre de inicio de sesión o cambiar cualquier identificador único. Nos reservamos el derecho de eliminar o cambiar su contraseña, nombre de inicio de sesión o identificador único en cualquier momento y por cualquier motivo y no tendremos ninguna responsabilidad ante los usuarios por cualquier pérdida o daño causado por dicha acción. No seremos responsables de ninguna pérdida o daño causado por el uso no autorizado de su cuenta.

CONTENIDOS DEL COMITENTE

La información y demás contenidos subidos a “WEPLOT” por el COMITENTE, están sujetos a confidencialidad de “WEPLOT” y del “MENTOR” que acceda a los mismos para la prestación del servicio.

Lo expuesto salvo aquella información o contenidos que en su caso devengan públicos.

El COMITENTE acepta expresamente que “LA PLATAFORMA” retendrá en su servidor, aunque sin derecho a mostrar, distribuir ni comunicar públicamente, las copias del contenido, que hayan sido subidos por “EL COMITENTE” y hayan sido reproducidos, adaptados o transformados por “EL MENTOR” servicio, salvo que la obra o producción ya hubieren sido publicadas, o con la previa autorización del COMITENTE para fines de una potencial activación y gestión comercial de “EL PROYECTO”.

CONTENIDOS DE LOS USUARIOS

El usuario será el único responsable por cada uno de los contenidos subidos a “WEPLOT” así como respecto a la titularidad de los mismos, y de las consecuencias de comercialización. El usuario declara que ha adquirido y posee todos los derechos de propiedad intelectual, derechos de marcas, derechos de autor, sobre los contenidos subidos por él a “LA PLATAFORMA” y que por lo tanto el uso de su contenido de usuario de las maneras contempladas en este Acuerdo no violarán la propiedad intelectual, obligaciones de confidencialidad, ni derechos de imagen o de privacidad, de terceros;

Al subir a “LA PLATAFORMA” contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual, “el COMITENTE” le otorga a “al MENTOR” una licencia, no exclusiva, libre de regalías, sublicenciable y gratuita para reproducir, adaptar y transformar los contenidos subidos por éste a los efectos de la prestación del servicio o la ejecución del encargo por aquel así como la cesión de los derechos que corresponda según las condiciones particulares de cada encargo.

“WE PLOT” no hará ningún uso no autorizado del Contenido del COMITENTE.

Una vez indexado el contenido por el COMITENTE, “WE PLOT” podrá realizar MENCIONES PARCIALES relacionadas con dicho contenido indexado por el COMITENTE a través la página web “WE PLOT”, sus redes sociales, u otros medios de comunicación (cualesquiera) con el fin de publicitar y promover la Plataforma “WE PLOT”, sus productos y servicios. También a los referidos efectos “El COMITENTE” declara y acepta que autoriza el uso de su nombre, imagen y fotografía que haya sido subido o se encuentre adyacente a dicho contenido. “EL COMITENTE” autoriza a “WE PLOT” a publicar anuncios dentro de la plataforma “WE PLOT” que puedan estar asociados a dichas MENCIONES PARCIALES comitente, sin derecho a percibir a cambio ninguna compensación.

Ni “WE PLOT”, ni el MENTOR será considerados titulares de los derechos de autor asociados a los CONTENIDOS de los USUARIO ni respecto de los derechos sobre las obras resultantes del servicio prestado, salvo que exista una negociación entre el MENTOR Y el COMITENTE que por escrito indique lo contrario.

CONDUCTA DEL USUARIO EN LA PLATAFORMA

*El usuario (El Usuario) deberá utilizar “LA PLATAFORMA” únicamente con fines legales.

*El usuario no deberá publicar ni transmitir a través de “LA PLATAFORMA” ningún material que viole o transgreda de alguna manera los derechos de otras personas, que sea ilegal, amenazador, difamatorio, que invada los derechos a la privacidad, de imagen, u otro derecho de la personalidad, que sea vulgar, obsceno, irreverente o de algún otro modo objetable, que estimule una conducta que podría constituir un delito penal, dar origen a una responsabilidad civil o de algún otro modo violar cualquier ley, o que, sin la explícita autorización previa de EL PROPIETARIO, contenga publicidad comercial. No se permitirá ninguna conducta por parte de un usuario que a criterio de EL PROPIETARIO limite o inhiba a cualquier otro Usuario en cuanto al uso o disfrute de “LA PLATAFORMA”.

*El Usuario no utilizará “LA PLATAFORMA” para publicitar o realizar ningún tipo de solicitud comercial, incluyendo, pero sin limitarse a, la solicitud de que los usuarios se conviertan en suscriptores de otros servicios de información en línea que compitan con LA PLATAFORMA.

* El Usuario no podrá cargar o pondrá a disposición de algún otro modo archivos que contengan imágenes, fotografías, software u otro material protegido por las leyes de propiedad intelectual, incluyendo, a modo de ejemplo y no como una limitación, los derechos de autor o las leyes de marca registrada (o por derechos de privacidad o de imagen), a menos que el Usuario posea o controle estos derechos o se le haya concedido el consentimiento necesario para hacerlo.

* El Usuario no podrá utilizar ningún material o información, incluyendo imágenes o fotografías, que se encuentren disponibles a través de los Servicios de manera tal que viole los derechos de autor, marca registrada, patente, secreto comercial, derechos de imagen, u otro derecho de propiedad exclusiva de cualesquiera de las partes.

* El Usuario no publicitará u ofrecerá para la venta o compra ningún bien o servicio con fines comerciales, a menos que dichos Servicios de comunicación permitan específicamente tales mensajes.

* El Usuario no falsificará ni eliminará ninguna información sobre la administración de derechos de autor, como atribuciones a los autores, notificaciones legales o de otro tipo o designación de propiedad exclusiva o etiquetas que indiquen el origen o la procedencia del software u otro material contenido en un archivo que se carga.

*Servicios de comunicación.

El Usuario no violará ningún código de conducta u otras pautas que se apliquen a cualquier Servicio de comunicación ofrecido por la plataforma.

*El Usuario no recogerá o recolectará de NINGÚN modo información sobre otras personas, incluyendo direcciones de correo electrónico. El Usuario no violará ninguna reglamentación o ley aplicable.

PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CONTENIDO ENCARGADO POR EL COMITENTE

Los derechos de propiedad intelectual sobre las creaciones, obras derivadas de los contratos de encargo y ejecutadas por “el MENTOR” en cumplimiento de servicios contratados a través de la Plataforma, se regirán por los términos y condiciones generales y particulares identificados para cada Plan objeto de encargo, que incluye la cesión total de todos los derechos de propiedad intelectual resultantes del servicio prestado por “el MENTOR” en favor del “COMITENTE”.

PROPIEDAD INTELECTUAL DE “WEPLOT”

“WEPLOT” contiene material, como videos, fotografías, software, texto, gráficos, imágenes, grabaciones de sonido y otro material proporcionado por “WEPLOT” (denominado en conjunto el “CONTENIDO DE “WEPLOT”). El “contenido de WEPLOT” está protegido por las leyes de derechos de autor y derechos conexos, derechos de propiedad industrial sobre marcas, y normas que regulan la competencia desleal, regulados por leyes de propiedad intelectual nacionales y extranjeras.

El usuario de “WEPLOT” puede ver todo el “CONTENIDO DE WEPLOT” disponible según su perfil para su propio uso personal y no comercial. No se permite ningún otro uso sin el consentimiento previo por escrito de “WE PLOT”.

El “CONTENIDO DE WE PLOT” no puede ser copiado, ni imitado en su totalidad o en parte, por ningún medio, ni comunicarse sin consentimiento expreso y por escrito dado por “LA PLATAFORMA”

El usuario no puede: crear obras derivadas de el “CONTENIDO DE WEPLOT”, copiarlo, usarlo para cualquier propósito comercial, o para cualquier exhibición pública (comercial o no comercial); intentar descompilar o realizar ingeniería inversa del software incluido en “LA PLATAFORMA”; utilizar la parte de la base de datos de “LA PLATAFORMA” en relación con cualquier software que no sea la “PLATAFORMA”, eliminar las notas informativas de derechos de autor u otras anotaciones de propiedad de los materiales; o transferir los materiales a otra persona o “reflejar” el “CONTENIDO DE “WEPLOT” en cualquier otro servidor.

Esta licencia terminará automáticamente si El Usuario viola cualquiera de estas restricciones y puede ser terminada por “WEPLOT” en cualquier momento. Al terminar la visualización de estos materiales o al finalizar esta licencia, debe destruir cualquier material descargado en su posesión, ya sea en formato electrónico o impreso. Salvo obtención de consentimiento escrito y expreso de “WEPLOT”, El Usuario no podrá ceder sus derechos y obligaciones estipulado en este Contrato, ni redistribuir, gravar, vender, alquilar, arrendar, sublicenciar o transferir sus derechos licenciados a través de estos términos en relación al “CONTENIDO DE WEPLOT”.

2. Las marcas comerciales, las marcas de servicio y los logotipos de “WEPLOT” (las “Marcas comerciales de “WEPLOT”) utilizadas y mostradas en “WEPLOT” son marcas comerciales registradas o no registradas o marcas de servicio de titularidad del propietario de la Plataforma. Otros nombres de empresas, productos y servicios ubicados en “WEPLOT” pueden ser marcas comerciales o marcas de servicio propiedad de terceros (las “Marcas comerciales de terceros” y, colectivamente con las Marcas comerciales de “WEPLOT”, las “Marcas

comerciales”). Nada de lo que se indique en “WEPLOT” debe interpretarse como el otorgamiento de una licencia o derecho de uso de las Marcas comerciales, sin permiso previo por escrito específico del “PROPIETARIO de LA PLATAFORMA” para cada uso. El uso de las Marcas comerciales como parte de un enlace hacia o desde cualquier sitio, está prohibido a menos que dicho enlace sea aprobado previamente por escrito por “LA PLATAFORMA”. Toda valor generado por el uso de las marcas comerciales “WEPLOT” redundará en beneficio de “LA PLATAFORMA”.

GARANTIAS LIMITADAS

LOS SERVICIOS brindados por “WEPLOT” se PROPORCIONAN “TAL CUAL” Y EL COMITENTE RENUNCIA A TODAS LAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, PERO SIN LIMITARSE A, GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, FALTA DE INFRACCION A DERECHO DE TERCEROS, INTEGRACION, O CALIDAD SATISFACTORIA. LOS USUARIOS ACEPTAN QUE “WEPLOT” Y “LOS CONTENIDO DE WE PLOT” SE PROPORCIONAN "TAL CUAL" ¿? Y DEL MODO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES SIN GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO, INCLUYENDO QUE “WEPLOT” O SU CONTENIDO FUNCIONEN SIN ERRORES O QUE LA PLATAFORMA, SUS SERVIDORES O CONTENIDOS SE CONSIDEREN LIBRE DE VIRUS O CARACTERÍSTICAS DESTRUCTIVAS SIMILARES.

EL PROPIETARIO utilizará los esfuerzos razonables consistentes con los estándares de la industria vigentes para mantener los Servicios de una manera que minimice los errores e interrupciones en los Servicios. Sin embargo los servicios pueden estar temporalmente indisponibles para mantenimiento o por otras causas fuera del control razonable del PROPIETARIO. EL PROPIETARIO hará todo lo posible para notificar por escrito o por e- mail de cualquier interrupción programada del servicio. SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS SERÁN ININTERRUMPIDOS O LIBRES DE ERRORES; NI TAMPOCO DE LOS RESULTADOS QUE SE PUEDEN OBTENER DEL USO DE LOS SERVICIOS, SALVO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECLARACIONES, GARANTIAS E INDEMNIDAD

El COMITENTE, Y “EL MENTOR” garantizan la autoría y titularidad de todos los derechos sobre los contenidos que suban a “WEPLOT” a los efectos del cumplimiento de los términos y condiciones generales y particulares de la plataforma.

(a) Por el presente acuerdo dichos USUARIOS declaran, y garantizan que:

- poseen o tiene las licencias, derechos, consentimientos y permisos necesarios o suficientes , para otorgar las licencias y permisos identificados en la PROPUESTA, los presentes términos generales y los términos particulares de contratación, ya sea sobre marcas comerciales, secretos, derechos de autor, u otros derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad e imagen (en adelante todos denominados derechos sobre intangibles), asociados con EL PROYECTO, incluyendo CONTENIDOS DEL COMITENTE así como CONTENIDOS o CONTRIBUCIONES CREATIVAS que incorpore “EL MENTOR” a EL PROYECTO;
- no enviarán a “WEPLOT” ni a ninguna de nuestras páginas de redes sociales ningún contenido que viole derechos sobre intangibles de terceros.
- defenderán, indemnizarán y mantendrán al PROPIETARIO DE “WEPLOT” y sus funcionarios, directores, empleados, agentes, sucesores, licenciatarios, licenciantes, y cesionarios, asociados, libres e indemnes de y contra cualquier daño, responsabilidad, pérdida, gasto, reclamación, acción y / o demandas, incluyendo, sin limitación, honorarios legales y contables razonables, nosotros y dichas partes podemos incurrir como resultado o resultado de: (i) su incumplimiento de este Acuerdo; (ii) cualquier Transacción que realice; (iii) su mal uso de Contenidos, de la Plataforma; y / o (iv) su violación de los derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de autor, marca registrada, propiedad, publicidad o derecho de privacidad.

Los usuarios defenderán y mantendrán indemnes y libres de daño, a EL PROPIETARIO DE LA PLATAFORMA, sus empleados, directores representantes, proveedores, y co-contratantes, asumiendo directamente la responsabilidad de cualquier pérdida, gastos, daños o costos- incluidos los gastos en asesores, abogados- generados por el incumplimiento de los términos y condiciones del acuerdo de usuario, o del desarrollo de prácticas negligentes o cualquier actividad ilegal, realizada, directamente por el usuario o a través de terceros que usen "la Plataforma", a través de su cuenta de usuario, así como violaciones a derechos de autor o derechos conexos de terceros, o del desarrollo de prácticas negligentes o cualquier actividad ilegal, realizada, directamente por el usuario o a través de terceros que usen “LA PLATAFORMA” y a través de su cuenta de usuario, (i) incumplan el presente acuerdo ; (vi) violen los derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de autor, marca registrada, propiedad, publicidad o privacidad.

En caso de incumplimiento por el COMITENTE o “el MENTOR” de las obligaciones asumidas y referidas precedentemente el usuario incumplidor deberá abonar los daños y perjuicios padecidos, y asimismo

una multa equivalente a 3 veces el valor de los daños y perjuicios probados.

“WEPLOT” le notificará al usuario que correspondiera, ante cualquier reclamo, demanda o procedimiento asociado con las referidas infracciones y se reserva el derecho de asumir la defensa y el control exclusivos de cualquier asunto que esté sujeto a indemnización en virtud de esta sección. En tal caso el usuario, acepta cooperar con cualquier solicitud razonable que ayude a la defensa de dicho asunto.

MODIFICACION DE TERMINOS

El propietario tendrá derecho en cualquier momento a cambiar o modificar los términos y condiciones aplicables al uso por parte del Usuario de “WEPLOT” o cualquier parte de la misma o imponer nuevas condiciones. Dichos cambios, modificaciones, incorporaciones o eliminaciones entrarán en vigencia inmediatamente después de que se den a conocer o se notifiquen, notificación que puede llevarse a cabo por distintos medios, incluyendo, pero sin limitarse a, publicación en la página web del propietario o por correo convencional el correo electrónico del usuario registrado en “WEPLOT” o por cualquier otro medio que permita al Usuario recibir la notificación. Los cambios no tendrán validez retroactiva. Si el usuario no está de acuerdo con los cambios en los términos, deberá retirar el Contenido que haya subido y dejar de usar el Servicio ofrecido por la plataforma. Cualquier uso de “WE PLOT” por parte del Usuario posterior a dicha notificación se considerará como aceptación por parte del Usuario de dichos cambios, modificaciones o adiciones.

TARIFAS POR LOS SERVICIOS

1- PLAN 1 - Servicio de diagnóstico inicial o intermedio
El COMITENTE deberá abonar a “WE PLOT” la tarifa fija publicada en la web www.weplotlatam.com/tarifas/plan_1

2- PLAN 2- Servicio de mentoría
El “COMITENTE” deberá abonar el precio de dicho plan “al MENTOR”, a través de “WEPLOT”, quien cobrará al COMITENTE dicho precio por cuenta y orden del MENTOR, de conformidad con el PLAN contratado. “EL COMITENTE” deberá abonar a “WE PLOT” la tarifa acordada con el MENTOR identificada en la propuesta aceptada por EL COMITENTE, dentro de las 24 horas contadas a partir de su aceptación de dicha “PROPUESTA”, comunicada a contratacion@weplot.com.
EL COMITENTE deberá identificar en que correo desea recibir la factura dirigiéndose al email contacto@weplot.com e incluyendo como título de dicho correo “FACTURACION”.

“WEPLOT” abonará a “EL MENTOR” el precio pagado por el comitente luego de la deducción de su comisión, y los impuestos que correspondieren, de acuerdo a los términos de “WE PLOT”, una vez el servicio objeto de encargo entregado por el MENTOR, haya sido aceptado por el COMITENTE, de conformidad con los términos y condiciones generales de contratación y “EL MENTOR” haya enviado a “WE PLOT” la correspondiente factura.

Si “el COMITENTE” cree que “WEPLOT” le ha facturado incorrectamente, “el COMITENTE” deberá ponerse en contacto con “WE PLOT”, a más tardar 15 días después de la fecha de facturación en la que apareció el error o problema para recibir un ajuste o crédito. “WEPLOT” tendrá derecho a recuperar cualquier cargo que un emisor de tarjeta de crédito pueda imponerle a la Plataforma sobre los pagos realizados por el COMITENTE a través de la Plataforma.

El COMITENTE acepta que cualquier pago realizado por éste que no corresponda y que requiera una devolución de “WEPLOT” implicará la obligación del “COMITENTE” de pagar el costo del procesamiento de las devoluciones de cargo, que equivalen a una tarifa de US\$ 20.00. “WEPLOT” se reserva el derecho de revocar y negar todos y cada uno de los derechos para usar la Plataforma de un Usuario que crea que está abusando del proceso de devolución de cargos.

La forma de pago será de los planes contratados serán los siguientes y cualquier otro publicado en la plataforma :

- Tarjeta de crédito.
- Pay pal.

El procesamiento de pagos estará sujeto a todos los términos y condiciones y políticas de privacidad del Procesador de Pagos elegido. La plataforma no será responsable por ningún error u omisión cometido por el Procesador de Pagos.

La PLATAFORMA se reserva el derecho de otorgar vouchers de descuento a su discrecionalidad.

ENLACES A SITIOS DE TERCEROS

El Servicio puede contener enlaces a sitios web o servicios online de terceros que no son propiedad ni están controlados por “WEPLOT”.

“WEPLOT” no tiene control sobre tales sitios web y servicios online ni asume responsabilidad por ellos. Ten esto en cuenta cuando salgas del Servicio. Te recomendamos que leas las condiciones y políticas de privacidad de todos los sitios web y servicios online de terceros que visites.

PUBLICIDAD

Los servicios prestados a través de la Plataforma pueden estar respaldados por publicidad y promociones en consecuencia para que el Propietario le otorgue acceso a los Servicios, el usuario acepta que el Propietario de la Plataforma puede colocar dicha publicidad en los Servicios. La forma y el alcance de dicha publicidad pueden estar sujetas a cambios sin necesidad de notificación al usuario.

POLITICA DE PRIVACIDAD

La aceptación de los presentes términos incluye la aceptación de los términos de política de privacidad incluidos en:

www.weploflatam.com/privacy policy

EXONERACION DE RESPONSABILIDAD POR SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA

- EL MENTOR declara ser un contratante independiente, y no tener vínculo de sociedad ni laboral con WEPLOT.

El encargo de un proyecto a un MENTOR a través de la plataforma WEPLOT por el COMITENTE, genera un vínculo contractual entre EL COMITENTE Y EL MENTOR, no pudiendo considerarse WEPLOT parte de dicha contratación, siendo que dichos usuarios aceptan que utilizarán la plataforma como herramienta para la celebración de dicha contratación.

- WEPLOT no se obliga a controlar la calidad, seguridad o legalidad de los bienes y/o servicios y/o promociones ofrecidos por EL MENTOR a través de la PLATAFORMA.
- WEPLOT no asegura que “EL MENTOR” completará EL ENCARGO a satisfacción del COMITENTE.
- El/los Usuario/s reconocen y aceptan que “WEPLOT” no es parte, ni tiene control alguno sobre los objetos del ENCARGO , ni garantiza que las contribuciones creativas que el “COMITENTE” contrate a través de la presente plataforma reunirán las

condiciones solicitadas por el “COMITENTE” por lo que será de cargo del “COMITENTE” su revisión dentro de los plazos previstos en éstos términos.

El servicio prestado por el ”MENTOR” contactado a través de “WE PLOT” conlleva la impronta personal de cada mentor propuesto por WE PLOT, por lo cual los pronunciamientos relativos al su aporte técnico, se basan en criterios subjetivos, discrecionales del/los mentor/es que serán emitidos considerando el trabajo enviado por el autor para su diagnóstico o revisión según el alcance del PLAN contratado. Por las razones expuestas “WE PLOT” se exonera de toda responsabilidad asociada a dicha evaluación, siendo que los mentores según el caso podrán incluso evaluar negativamente el proyecto presentado por el autor para dicha revisión.

Sin perjuicio de lo expuesto, en caso de no conformidad del autor comitente con el servicio prestado por el mentor, dicho autor comitente podrá en el plazo de 5 días hábiles, enviar una comunicación de queja que será copiada al correo..... de “WE PLOT” y que deberá ser contestado dentro del plazo de 10 días hábiles de recibida la queja. Una vez recibida la contestación del mentor por “WE PLOT”, EL MENTOR tendrá un plazo de 12 días hábiles para realizar correcciones notificándolas al COMITENTE y a WE PLOT al correo..... Transcurrido un plazo de 7 días contados a partir de dicha notificación, sin que ninguna de las partes hubiere planteado un desacuerdo, el servicio se entenderá prestado a satisfacción del COMITENTE.

En caso que el COMITENTE no estuviera de acuerdo con el servicio prestado dentro del referido plazo de 7 días, EL COMITENTE deberá comunicarlo al MENTOR con copia a WE PLOT al correo..... y designar un perito idóneo avalado por una entidad de gestión colectiva reconocida a los efectos de pronunciarse en relación a la existencia de un cumplimiento satisfactorio del servicio por el MENTOR. El perito deberá pronunciarse en un plazo máximo de 15 días contados a partir de su designación y su costo será asumido por dicho autor/mentor solicitante.

En caso que el dictamen de dicho perito fuera favorable al comitente , la responsabilidad derivada de dicho incumplimiento estará limitada únicamente al precio pagado por el comitente por el servicio contratado, y respecto del que dicho “COMITENTE” hubiere manifestado su disconformidad, luego de deducidos los cargos que los procesadores de pago hubieren impuesto a “WE PLOT” sobre dicho pagos y devolución a ser realizada por “WE PLOT” al cliente, y “el Mentor” no tendrá derecho a recibir el precio de sus servicio contratados.

“WE PLOT” se reserva el derecho de negar el acceso al servicio de evaluación de quejas, en caso que entienda que el usuario está abusando del mecanismo ofrecido por la plataforma.

A partir de la recepción de dicha queja y hasta la dilucidación del conflicto, “WEPLOT” tendrá derecho a retener el pago del precio de los servicios encargados al mentor.

- En todo caso La responsabilidad de LA PLATAFORMA Y DEL MENTOR por cualquier pérdida o daño que surja de, o esté relacionado con cualquiera de los casos descritos anteriormente, no podrá superar el precio pagado por el COMITENTE. La limitación de responsabilidad refleja la distribución del riesgo entre las partes.

EVALUACIONES

El MENTOR está obligado a realizar las calificaciones y evaluaciones del contenido objeto de encargo e incluidas en reporte a ser proporcionado por WEPLOT.

Así mismo el COMITENTE estará obligado a realizar las calificaciones y evaluaciones del MENTOR en reporte a ser proporcionado por WEPLOT.

Dichas evaluaciones serán visibles solo para los respectivos usuarios y para los administradores de WePlot, que usarán este puntaje y cualificación para analizar, sacar métricas, proponer nuevos servicios, avanzar a Zona Curada o cualquier otra decisión que pueda ser tomada de forma anónima en el interior de la plataforma con el objetivo de potencializar el trabajo del autor, del mentor y de la plataforma.

DERECHO DE PRIMERA NEGOCIACIÓN DE WEPLOT EN LA REPRESENTACION DE DERECHOS SOBRE CONTENIDOS GENERADOS COMO RESULTADO DE UN ENCARGO EN LA PLATAFORMA

En caso que WEPLOT considere, previa información recibida de los Mentores (que SE OBLIGAN A CALIFICAR cada proyecto), que un proyecto objeto de prestación de un servicio de mentoría realizado como resultado de un encargo gestionado a través de los servicios de intermediación ofrecidos por la plataforma pueda ingresar a una “zona curada”, el AUTOR-COMITENTE le otorgará a WEPLOT un derecho de primera negociación para la representación a dicho AUTOR-COMITENTE ante “COMPRADORES POTENCIALES “Players”, en la gestión de sus derechos de autor sobre “el/los contenidos” que hubieren sido generados como resultado de la Mentoría prestada gracias a los servicios de intermediación de WE PLOT.

A los referidos efectos se entenderán por:

- “Players”/COMPRADORES POTENCIALES.....

- “Derechos de primera negociación” en favor de WEPLOT, significa que si el AUTOR- COMITENTE deseara licenciar/ceder derechos de autor o encargar servicios de representación de los derechos, sobre dicho/s contenido/s a terceros, deberá notificar a WEPLOT por escrito e inmediatamente negociar con WEPLOT teniendo en cuenta cualquier otra propuesta de cesión/licenciamiento de derechos de autor o representación recibida y su alcance. Si luego de la expiración de 30 días siguientes al recibo de dicha noticia, “WE PLOT” no arribara a ningún acuerdo con “EL COMITENTE”, éste podrá negociar con terceras partes un acuerdo de licencia/cesión/o representación con el alcance propuesto y rechazado por WEPLOT.

En ocasión del planteo de cualquier acuerdo de licencia/cesión/representación EL “COMITENTE” declara que responderá a “WEPLOT” de la autoría y originalidad de los contenidos que ofrezca para su representación por “WEPLOT”, y del ejercicio pacífico de los derechos sobre dichos contenidos, de los que declara será titular, manifestando que sobre los mismos no tener contraídos y se obliga a no contraer compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos referidos.

En especial el AUTOR-COMITENTE se obliga a ser titular de la totalidad de los derechos asociados a los referidos contenidos, y que no los contenidos no contienen elemento alguno que infrinja derecho alguno de terceros, ya sea derechos de propiedad intelectual, obligaciones de confidencialidad, derechos de intimidad, honor, derechos sobre datos personales o derechos sobre la imagen ajena, y que los contenidos no difaman a terceras personas ni son susceptibles de causar daños o perjuicios a terceros. En relación a la totalidad de obligaciones, manifestaciones, constancias y/o declaraciones relacionadas en esta cláusula, el AUTOR-COMITENTE se obliga a mantener indemne al WEPLOT frente a cualquier acción o reclamo (demanda, denuncia, etc.) promovida por particulares o la autoridad pública, derivada o relacionada de cualquier forma con los extremos mencionados en esta cláusula.- El AUTOR-COMITENTE queda especialmente obligado a comunicar a WEPLOT las eventuales modificaciones a su lugar de residencia fiscal.-

En caso que un PLAYER/COMPRADOR POTENCIAL tuviera interés en adquirir derechos de autor sobre dicho contenido, “WEPLOT” notificará al AUTOR-COMITENTE quien podrá decidir de aceptar o declinar la OFERTA. En caso de aceptar WEPLOT recibirá la comisión pactada según los términos ofrecidos y acordados en dicho contrato de representación en cada caso concreto.

Me parece relevante hacer un aclaración con respecto a la EXCLUIVIDAD de la plataforma en el manejo del contenido. Algo como:

Exclusividad

Una vez que la historia esté en la plataforma el AUTOR tiene que informar a la misma a qué players la ha mostrado. Así mismo si al largo del proceso de la historia en la plataforma el AUTOR se la manda a algún player tiene la obligación de informar a la plataforma. Si la plataforma en su proceso de activación descubre que el proyecto circuló entre players sin que el autor lo haya informado, el autor tendrá como punición: en caso de venta o licencia de contenido, pagar asimismo un % del valor a la plataforma. En caso de no venta ni licencia, un XXXX
Caso el autor quiera bloquear algún player para que la plataforma no active deberá informarlo con anterioridad.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La plataforma podrá conservar los siguientes datos personales Nombre, apellido, email, Teléfono, país, registro a través de Google y registro a través de Facebook del comitente y del mentor con finalidad de control de calidad de los servicios prestados y la posibilidad de sugerir contrataciones de interés de las partes

TERMINACIÓN DEL ACUERDO

El PROPIETARIO DE LA PLATAFORMA se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de restringir, suspender o rescindir este Acuerdo y su acceso a toda o parte de la Plataforma, en cualquier momento y por cualquier motivo sin previo aviso ni responsabilidad. Nos reservamos el derecho de cambiar, suspender o descontinuar toda o parte de la Plataforma en cualquier momento sin previo aviso ni responsabilidad.

JURISDICCION, LEY APLICABLE Y CLAUSULAS GENERALES

- El mecanismo para la solución de conflictos será el de: Mediación seguido de Arbitraje.
 - El sistema de mediación y arbitraje aplicable será: Mediación seguida, en ausencia de solución, de Arbitraje Acelerado de la OMPI. Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente contrato, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o resolución, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas a mediación de conformidad con el Reglamento de Mediación de la OMPI. La mediación tendrá lugar en Uruguay. El idioma que se utilizará en la mediación será el siguiente: español y portugués.
- Si la controversia, diferencia o reclamación no ha sido solucionada en la mediación, o en la medida en que no haya sido solucionada en el plazo de 90 días contados desde el comienzo de la mediación, ésta será

sometida a arbitraje, mediante la presentación de una solicitud de arbitraje por una de las partes, para su solución definitiva de conformidad con el Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI. No obstante, si antes de la expiración de ese plazo de 90 días, una de las partes se abstiene de participar o deja de participar en la mediación, se someterá la controversia, la diferencia o la reclamación a arbitraje mediante la presentación de una solicitud de arbitraje por la otra parte para su solución definitiva de conformidad con el Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI. El Tribunal Arbitral estará compuesto por un árbitro único. El arbitraje tendrá lugar en Uruguay. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el siguiente: español y portugués. La controversia, diferencia o reclamación sometida a arbitraje se resolverá de conformidad con la ley uruguaya.

-Las partes incurrirán en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos fijados o por la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

-Las partes señalan que los encabezados y títulos de las cláusulas que integran los presentes términos obedecen a una vocación organizativa y clasificatoria, careciendo de efectos normativos. Estos términos invalidan todo acuerdo o contrato anterior que con el mismo objeto haya sido celebrado por las partes.

- En el caso de que alguna o algunas de las cláusulas de los presentes términos, fuesen declaradas nulas, carentes de validez, ineficaces o inexigibles, por tribunal o autoridad competentes, las restantes cláusulas no se verán afectadas por dicha declaración, sino que conservan su validez, eficacia y/o exigibilidad en la mayor medida permitida por la ley. Cualquier disposición inválida o inexigible será renegociada por las partes, con el fin de ser sustituida por una disposición que sea válida y exigible y que refleje mejor la intención original de la disposición declarada inválida o inexigible.

- Cada parte del presente reconoce que ha leído y entendido este Acuerdo y acepta circunscribirse a sus términos, y además acuerda que el presente constituye la declaración completa y exclusiva del Acuerdo entre las partes, que revoca e incorpora toda propuesta, entendimiento y demás acuerdos anteriores, orales o escritos, entre las partes con respecto a este Acuerdo.

- Toda notificación, solicitud, demanda, reclamo y demás comunicaciones entre las partes, serán por escrito, y se considerarán válidas si fueren enviadas a los correos electrónicos de registro de los usuarios en la Plataforma WE PLOT.

Sin perjuicio de lo expuesto las partes acuerdan expresamente que:

-El correo electrónico es también un medio válido y eficaz de comunicación entre las partes.

-La utilización de mensajes electrónicos dará lugar al nacimiento de derechos y obligaciones que sean mutuamente válidos y ejecutables.

-En la medida de lo que sea permisible con arreglo a la ley por lo demás aplicable, todo mensaje electrónico será admisible a título de prueba,

con tal de que dicho mensaje haya sido enviado a alguna dirección explícita o implícitamente indicada por el destinatario y en el formato previsto, de haberse designado alguno;

Las partes a su vez acuerdan que:

-No se impugnará la validez de una comunicación intercambiada o de un acuerdo concertado entre ellas por el solo hecho de que se haya utilizado la vía electrónica, con independencia de si dicho empleo se hizo bajo la supervisión de alguna persona.

-Se tendrá todo mensaje electrónico:

-Por expedido o enviado al entrar dicho mensaje en un sistema de información que esté fuera del control del expedido.

-Por recibido en el momento en el que el mensaje ingrese en un sistema de información designado por el destinatario

Para los fines del presente contrato, todo mensaje electrónico se tendrá por expedido o enviado desde el lugar donde el expedidor tenga su establecimiento y se tendrá por recibido en el lugar donde el destinatario tenga su establecimiento”.

Por “sistema automatizado de mensajes” se entenderá un programa informático o un medio electrónico o algún otro medio automatizado utilizado para iniciar una acción o para responder a operaciones o mensajes de datos, que actúe, total o parcialmente, sin que una persona física haya de intervenir o revisar la actuación cada vez que se inicie una acción o que el sistema genere una respuesta.

No se negará validez ni fuerza ejecutoria del presente contrato por el hecho que se haya formado por la interacción entre un sistema automatizado de mensajes y una persona física, o por la interacción de sistemas automatizados de mensajes, por la simple razón de que ninguna persona física haya revisado uno de los distintos actos realizados a través de los sistemas o el contrato resultante de tales actos ,ni haya intervenido en ellos.

En caso de disputa, el mensaje / correo electrónico podrá ser agregado como prueba ante cualquier proceso judicial, mediante acta notarial, inspección judicial en la casilla de correo. Lo expuesto sin perjuicio del carácter auténtico que en cualquier caso se desprenderá, ante su no desconocimiento por la contraparte en plazo procesal legal que corresponda.

TERMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO ENTRE COMITENTE Y EL MENTOR “PLAN 2”

CONTRATO ENTRE COMITENTE Y MENTOR

OFERTA IRREVOCABLE Y ACEPTACION DEL ENCARGO

El envío por parte del MENTOR al comitente, de una PROPUESTA de servicios a través de la plataforma “WE PLOT” o desde el correo del registro del MENTOR en la PLATAFORMA “WE PLOT” al correo de registro del COMITENTE en la PLATAFORMA “WE PLOT”, será considerada una OFERTA IRREVOCABLE del MENTOR al comitente.

EL COMITENTE tendrá un plazo de 48 horas para la aceptación.

La ACEPTACIÓN a la PROPUESTA realizada a través de la plataforma “WE PLOT” o enviada desde el correo del registro del COMITENTE en la PLATAFORMA “WE PLOT” al correo de registro del MENTOR en la PLATAFORMA “WE PLOT”, será considerada una aceptación de la propuesta del COMITENTE.

Las referidas comunicaciones de OFERTA Y ACEPTACIÓN así como las demás comunicaciones intercambiadas entre el comitente y el Mentor, cualquiera sea su naturaleza deberán ser copiados a la dirección @weplot.com (A definir)

Mientras que no exista aceptación del COMITENTE, dicho contrato entre el COMITENTE Y EL MENTOR se considerará “pendiente” de perfeccionamiento.

Una vez enviada dicha aceptación del comitente a la OFERTA del MENTOR se entenderá celebrado un contrato de encargo entre EL MENTOR y EL COMITENTE para la prestación de servicios y cesión de derechos de autor asociados a contenidos escritos, que se registrará por los términos de dicha OFERTA O PROPUESTA, los términos y condiciones generales y particulares de contratación de la Plataforma, y se generará el derecho de WE PLOT de cobrar una comisión por su intermediación.

COMUNICACIONES VINCULADAS CON EL PROCESO DE CREACION

Todas las comunicaciones entre EL MENTOR Y EL COMITENTE, cualquiera sea su naturaleza (además de los términos técnicos y económicos de la OFERTA Y SU ACEPTACIÓN) hasta el momento del pago del mismo (que deberá ser realizado a través de la plataforma), deberán ser copiados a contenidos@weplotlatam.com

PRECIO

El precio del servicio propuesto por EL MENTOR, será acordado entre el Comitente y Mentor.

El “COMITENTE” deberá abonar a “EL MENTOR” la tarifa identificada en la propuesta del MENTOR” y aceptada por “EL COMITENTE”, a través de la plataforma “WE PLOT”. “WE PLOT” cobrará dicho precio por cuenta y orden del “MENTOR”, dentro de las 24 horas contadas a partir de su aceptación de dicha “PROPUESTA”, comunicada a contratacion@weplot.com.

“WE PLOT” abonará a “EL MENTOR” el precio pagado por el comitente luego de la deducción de su comisión acordada con “EL MENTOR”, y los impuestos que en su caso correspondieren, una vez haya sido aceptado por el COMITENTE el servicio objeto de encargo entregado por el MENTOR, de conformidad con los términos y condiciones generales de contratación y “EL MENTOR” hubiere enviado a “WE PLOT” la correspondiente factura.

“WE PLOT” remitirá a EL MENTOR el precio cobrado al COMITENTE luego de deducir su comisión acordada con éste, así como de los impuestos que correspondieren, y una vez que el objeto de encargo haya sido aceptado por el COMITENTE, y EL MENTOR le hayan enviado a “WE PLOT” la correspondiente factura, de conformidad con [los términos y condiciones generales](#) y [los términos adicionales que regulan el encargo entre comitente y receptor/es de dicho encargo](#).

Si “el COMITENTE” cree que “WE PLOT” le ha facturado incorrectamente, “el COMITENTE” deberá ponerse en contacto con “WE PLOT”, a más tardar 15 días después de la fecha de facturación en la que apareció el error o problema para recibir un ajuste o crédito. “WE PLOT” tendrá derecho a recuperar cualquier cargo que un emisor de tarjeta de crédito pueda imponerle a la Plataforma sobre los pagos realizados por el COMITENTE a través de la Plataforma.

El COMITENTE acepta que cualquier pago realizado por éste que no corresponda y que requiera una devolución de “WE PLOT” implicará la obligación del “COMITENTE” de pagar el costo del procesamiento de las devoluciones de cargo, que equivalen a una tarifa de US\$ 20.00. “WE PLOT” se reserva el derecho de revocar y negar todos y cada uno de los derechos para usar la Plataforma de un Usuario que crea que está abusando del proceso de devolución de cargos.

La forma de pago será de los planes contratados serán los siguientes y cualquier otro publicado en la plataforma :

- Tarjeta de crédito.
- Pay pal.

El procesamiento de pagos estará sujeto a todos los términos y condiciones y políticas de privacidad del Procesador de Pagos elegido. La plataforma no será responsable por ningún error u omisión cometido por el Procesador de Pagos.

La PLATAFORMA se reserva el derecho de otorgar vouchers de descuento a su discrecionalidad.

COMIENZO DEL PROCESO CREATIVO

A partir de la aceptación por parte del “Comitente” de la Propuesta del “MENTOR” y el pago de su precio a “WE PLOT” (lo que WE PLOT se obliga a notificar al MENTOR), EL MENTOR comenzará con el proceso creativo de contribución a la obra, de acuerdo a las condiciones establecidas en la propuesta de “We Plot”, [los términos y condiciones generales](#) y los presentes términos adicionales.

CONCLUSIÓN Y ACEPTACION DEL ENCARGO

EL MENTOR acepta que el pago del precio de sus servicios y cesión de derechos de propiedad intelectual asociados al Plan objeto de encargo le/s sea retenido por “We Plot”, hasta la aceptación por parte del comitente de la totalidad de producto objeto del encargo.

El servicio solo se considerará concluido cuando Autor y Mentor hayan llenado en la plataforma los referidos reportes y puntajes.

El servicio se considerará aprobado por el COMITENTE una vez lo de por finalizado expresamente, o transcurrido X días después de su entrega por EL MENTOR sin que se hubiere formulado una queja por EL COMITENTE.

CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL MENTOR AL COMITENTE

Percibido por “WEPLOT” el precio abonado por el Comitente, y aceptado por éste el objeto del encargo, “El MENTOR” declara que entenderá cedidos al COMITENTE todos los derechos de autor sobre sus “aportes creativos” al Proyecto (en adelante también denominados sobre “la obra”), incluyendo todos los derechos de autor de naturaleza patrimonial que incluyen a título enunciativo los derechos de enajenar, reproducir, distribuir, publicar, traducir, adaptar, transformar, comunicar o poner a disposición del público las mismas, en cualquier forma o procedimiento, con excepción de los derechos morales irrenunciables. Revisar este listado recordar que estamos trabajando sobre historias y proyectos audiovisuales en desarrollo principalmente en estado de escritura. Ver qué pasa con la postulación de libros ya publicados.

La enumeración de derechos se entiende otorgada sin restricciones de actos de explotación de la obra, industria, mercados y se entiende otorgada por el máximo de duración del derecho de autor, para cualquier territorio del mundo, explotación en cualquier idioma y sin limitaciones de cantidad de obras audiovisuales a producirse a partir de dicha obra, para cualquier finalidad, difusión, marketing, información, ilustración, publicidad y promoción, entre otros, incluyendo la posibilidad de utilizar las contribuciones creativas para para anunciar, promover, comercializar y publicitar la obra derivada de dichas contribuciones en cualquier medio de comunicación.

La facultad de reproducir comprende la fijación de la obra o producción protegida por la presente ley, en cualquier forma o por cualquier procedimiento, incluyendo la obtención de copias, su almacenamiento electrónico -sea permanente o temporario-, que posibilite su percepción o comunicación.

La facultad de distribuir comprende la puesta a disposición del público del original o una o más copias de la obra o producción, mediante su venta, permuta u otra forma de transmisión de la propiedad, arrendamiento, préstamo, importación, exportación o cualquier otra forma conocida o por conocerse, que implique la explotación de las mismas.

La facultad de publicar comprende el uso de la prensa, de la litografía, del polígrafo y otros procedimientos similares; la transcripción de improvisaciones, discursos, lecturas, etcétera, aunque sean efectuados en público, y asimismo la recitación en público, mediante la estenografía, dactilografía y otros medios.

La facultad de traducir comprende, no sólo la traducción de lenguas sino también de dialectos.

La facultad de comunicar al público comprende: la representación y la ejecución pública de la obra por cualquier medio o procedimiento, sea con la participación directa de intérpretes o ejecutantes, o recibidos o

generados por instrumentos o procesos mecánicos, ópticos o electrónicos, o a partir de una grabación sonora o audiovisual, u otra fuente; la proyección o exhibición pública de las obras incluidas en obras cinematográficas y demás obras audiovisuales; la transmisión o retransmisión la obras por radiodifusión u otro medio de comunicación inalámbrico, o por hilo, cable, fibra óptica u otro procedimiento análogo que sirva para la difusión a distancia de los signos, las palabras, los sonidos o las imágenes, sea o no mediante suscripción o pago; la puesta a disposición, en lugar accesible al público y mediante cualquier instrumento idóneo, de la obra transmitida o retransmitida por radio o televisión.

En general, la comunicación pública comprende, todo acto mediante el cual la obra se pone al alcance del público, por cualquier medio (alámbrico o inalámbrico) o procedimiento, incluyendo la puesta a disposición del público de la obra, de tal forma que los miembros del público puedan acceder a estas obras desde el lugar y en el momento que cada uno de ellos elija. (*).

El derecho de adaptación, y transformación, incluye el derecho a modificar la forma de las contribuciones creativas a la Obra (como la longitud o el formato), incluirlo, en todo o en parte, en una segunda creación, versiones, remakes, cualquiera sea el género, o cualquier video o contenido multimedia, para adaptarlo en todo o en parte en forma revisada, condensada o ampliada, integrando nuevos elementos en cualquier medio y sistema existente o futuro, de acuerdo con las necesidades del mercado y, en particular, para su adaptación en el exterior, y para su reproducción o representación, el derecho realizar cualquier traducción, adaptación, arreglo, modificación u otra transformación para cambiar la obra según el progreso técnico, las necesidades artísticas y las necesidades de explotación (incluyendo enunciativamente: largometrajes, series para televisión, websodios, juegos y videojuegos, Instalaciones para muestras físicas, libros, comics, merchandising, obras de teatro, para todos los fines (publicación, radiodifusión, marketing, información, ilustración, publicidad, promoción, etc.) . El cesionario adquiere asimismo el derecho de utilizar los personajes para para cualquier obra autoral o para su uso comercial en "marketing", promoción, publicidad, etcétera y sin limitación alguna. el derecho de uso comercial de la denominación de la OBRA como así también al uso de la denominación, características e imagen de los personajes creados para La Obra, sea para el desarrollo de todo tipo de productos derivados y/o ancillary rights que resulten de la concepción original de la idea argumental de La Obra o los ulteriores desarrollos que, por si o por terceros por ellos contratados determinen LAS PARTES, como así también para el desarrollo de todo tipo de productos que directa o indirectamente se asocien a la idea original o personajes contenidos en la Obra, lo que habitualmente se denomina "merchandising" y/o "licensing". La propiedad intelectual e industrial de los diseños,

elementos y productos de este "merchandising" y/o "licensing" corresponderán exclusivamente y a perpetuidad al cesionario y/o sus licenciarios.

Se entenderá a dichos efectos por merchandising: cualquier elemento accesorio explotado sea o no para favorecer la comercialización y promoción de la obra audiovisual, tales como objetos de artes plásticas o aplicadas, juegos, productos de imprenta, etc., y en general todas las aplicaciones genéricamente denominadas "productos o explotaciones derivadas.

El cedente autoriza al cesionario a proceder, directa o indirectamente, y a tener cualquier socio de su elección, ahora conocido o que se elija en el futuro, para realizar cualquier fijación, uso, reproducción, representación y difusión de "la Obra", explotarla en forma promocional o comercial, es decir, reproducirla y difundirla por cualquier medio y de cualquier manera.

El cedente cede al cesionario, que acepta, para él y sus derechohabientes, el derecho de explotar o autorizar la explotación de la Obra por extractos y / o porciones, así como también como la duplicación de todos los carteles, fotografías o fotogramas y todos los aspectos de sonido y conversación de la Obra (incluyendo imágenes, diálogos, música, etc.):

- para fines de publicidad y / o promoción de la obra .

- Especialmente el cedente, como parte del ejercicio de sus derechos morales, autoriza la inclusión en la obra, con motivo de su explotación y, en particular, su emisión, la inclusión de mensajes publicitarios que impliquen cualquier marca de producto o servicio, en estricto cumplimiento de las leyes y normativas vigentes y acepta expresamente la presencia en la pantalla, durante la transmisión de la Obra, de la marca distintiva o "logotipo" del cesionario y sus sucesores. El cedente reconoce que la presencia en el logotipo de "la obra" del cesionario no le confiere al cedente ningún derecho de propiedad intelectual sobre este logotipo. El cedente acepta que "La obra" puede estar sujeta a patrocinio,

El cedente acuerda transferir al cesionario, quien acepta el derecho de doblaje y subtítulo, derecho que incluye la modificación del título de la Obra Audiovisual, la traducción de las versiones entregadas de la Obra Audiovisual y la realización de las adaptaciones necesarias tanto para doblar las actuaciones de los intérpretes originales a cualquier otra lengua y dialecto, así como para transcribir, en la forma que para ello decidida el adaptador correspondiente, los diálogos de la versión original a otras lenguas y dialectos.

Asimismo el cedente transfiere al cesionario, quien acepta el derecho a explotaciones secundarias, incluyendo la utilización de extractos, resúmenes, secuencias o fragmentos, imágenes, fotogramas, fotografías obtenidas durante la producción o proceso de preparación de la misma, o elementos sonoros, gráficos y de interpretación de la Obra Audiovisual, así como cualesquiera secuencias, fotogramas, frames u otras de la grabación audiovisual en la que se incorpora la misma, ya hayan sido o no utilizadas en la versión definitiva de la misma, tales como segundas tomas, tomas o planos no incorporados, “tomas falsas”, entre otras, para su reproducción, distribución, comunicación pública o explotación de cualquier otro modo de forma aislada o mediante su incorporación en otras obras, producciones, publicaciones, emisiones, grabaciones o bases de datos, productos o servicios, escritas, sonoras o audiovisuales.

DERECHOS MORALES

El COMITENTE cesionario respetará el derechos moral de paternidad del autor relacionado con “su/s contribucion/es creativa/s a la obra”.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Mentor declara que sólo entregará al comitente contribuciones creativas a El PROYECTO, respecto de las cuales sea 100% titular y que indemnizará y mantendrá indemne al COMITENTE, y y libre de reclamos y daños de cualquier naturaleza, que se deriven del incumplimiento a las garantías estipuladas en el presente acuerdo.

El comitente declara que sólo entregará al Mentor para la prestación e sus servicios contenidos respecto de los cuales sea 100% titular de todos los derechos necesarios para que el Mentor pueda prestar los servicios y ceder los derechos descritos en este acuerdo y que indemnizará y mantendrá indemne al MENTOR y libre de reclamos y daños de cualquier naturaleza, que se deriven del incumplimiento a las garantías estipuladas en el presente acuerdo.

CONTRATANTE INDEPENDIENTE

El Mentor se considerará/n en todo caso como contratante independiente, proveedor de servicios al COMITENTE y en ningún caso podrá ser considerado empleado ni del COMITENTE ni del PROPIETARIO DE LA PLATAFORMA.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN ADICIONALES ENTRE WEPLOT Y EL MENTOR

El Mentor completará los formularios de inscripción con los siguientes datos que serán publicados en el perfil de la plataforma, todo lo cual es aceptado por éste/tos.

Nombre:

Créditos:

Nacionalidad:

Reconocimientos:

-Una vez completado dicho formulario de solicitud por el comitente identificando el Plan Seleccionado, como PLAN 2, "WE PLOT" podrá invitar a su discrecionalidad a cualquier MENTOR registrado en la plataforma que "WE PLOT" entienda adecuado/s para el encargo, a realizar una propuesta de servicios a el comitente.

OFERTA IRREVOCABLE Y ACEPTACION DEL ENCARGO

Una vez recibida por un MENTOR registrado en "WE PLOT" de una invitación a presentar una propuesta de servicios a un comitente, el MENTOR contará con un plazo de 24 horas hábiles para su aceptación o rechazo, de acuerdo a su disponibilidad.

El envío por parte del MENTOR al comitente, de una PROPUESTA de servicios a través de la plataforma "WE PLOT" o desde el correo del registro del MENTOR en la PLATAFORMA "WE PLOT" al correo de registro del COMITENTE en la PLATAFORMA "WE PLOT", será considerada una OFERTA IRREVOCABLE de contratación del MENTOR al comitente.

EL COMITENTE tendrá un plazo de 48 horas para la aceptación de dicha OFERTA.

La ACEPTACIÓN de la PROPUESTA por parte del COMITENTE realizada a través de la plataforma "WE PLOT" o enviada desde el correo del registro del COMITENTE en la PLATAFORMA "WE PLOT" al correo de registro del MENTOR en la PLATAFORMA "WE PLOT", será considerada una aceptación de la OFERTA por parte del COMITENTE.

Las referidas comunicaciones de OFERTA Y ACEPTACIÓN así como las demás comunicaciones intercambiadas entre el comitente y el Mentor, cualquiera sea su naturaleza deberán ser copiados a la dirección contratacion@weplot.com A definir

Mientras que no exista aceptación del COMITENTE, dicho contrato entre el COMITENTE Y EL MENTOR se considerará "pendiente" de perfeccionamiento.

Una vez enviada por el COMITENTE dicha aceptación de la PROPUESTA-OFERTA del MENTOR se entenderá celebrado un contrato de encargo entre EL MENTOR y EL COMITENTE para la prestación de servicios y cesión de derechos de autor asociados a contenidos escritos, que se registrará por dichos términos de contenidos en la OFERTA O PROPUESTA, los términos y condiciones generales y particulares de contratación de la Plataforma, y se generará el derecho de WE PLOT de cobrar una comisión por su intermediación.

EVALUACIONES

El MENTOR está obligado a realizar las calificaciones y evaluaciones del contenido objeto de encargo e incluidas en reporte a ser proporcionado por WE PLOT.

Así mismo el COMITENTE estará obligado a realizar las calificaciones y evaluaciones del MENTOR en reporte a ser proporcionado por WE PLOT.

Dichas evaluaciones serán visibles solo para los respectivos usuarios y para los administradores de WePlot, que usarán este puntaje y cualificación para analizar, sacar métricas, proponer nuevos servicios, avanzar a Zona Curada o cualquier otra decisión que pueda ser tomada de forma anónima en el interior de la plataforma con el objetivo de potencializar el trabajo del autor, del mentor y de la plataforma.

DERECHOS SOBRE EL NOMBRE E IMAGEN

WE PLOT tendrá el derecho a utilizar sin obligación de pago de ninguna contraprestación, el nombre, imagen, fotografías, y obras de titularidad del MENTOR, que fueran subidas a la Plataforma o fueran enviadas a WE PLOT por el mentor así como otra información proporcionada por dicho usuario, para publicitar y promover la Plataforma WE PLOT, sus productos y servicios en cualquier medio, canal o soporte de comunicación, en cualquier lugar geográfico, por un plazo de.....

COBRANZA, COMISION POR INTERMEDIACION Y PAGO DEL PRECIO

Una vez aceptada la oferta ó propuesta del “Mentor” por parte del “comitente”, el MENTOR faculta a WE PLOT a cobrar su precio por su cuenta y orden. Dicho precio incluirá la comisión de WE PLOT por su intermediación que será de...%...(conforme a lo que surge de la publicación de página web de “WE PLOT”).

Una vez:

a) entregada la obra por EL MENTOR al COMITENTE, en los plazos previstos para su entrega y de acuerdo a las condiciones establecidas por la propuesta, de conformidad con el Plan contratado por el COMITENTE , con los términos y condiciones generales y los términos adicionales que regulan el encargo entre comitente y receptor/es de dicho encargo

b) aceptado el objeto de encargo por el comitente y siendo que WE PLOT hubiere recibido del comitente el 100% del precio pactado de acuerdo al PLAN contratado

c) enviada la correspondiente factura por parte del MENTOR a “WE PLOT”, “WE PLOT” remitirá a EL MENTOR el precio acordado en “la propuesta” luego de deducida su comisión, que se considerará aceptada por EL MENTOR (en oportunidad del envío de “La Propuesta”) y en caso que correspondiere deducidos los impuestos que correspondiera retener al Mentor en virtud de los servicios prestados y derechos cedidos a través de la plataforma.

Dicho precio será remitido por “WE PLOT” al “MENTOR”, contra presentación por este de una factura, entre el 1º y el 15 del mes siguiente a la percepción por WE PLOT del pago del precio realizado por el comitente .

Dicho precio será la única contraprestación que tendrá derecho a recibir el MENTOR por la prestación de servicios prestados, así como la cesión de derechos de propiedad intelectual previstas en los presentes términos y condiciones generales y particulares de contratación

GARANTÍA DE TITULARIDAD

El Mentor acepta y garantiza a “WE PLOT” su titularidad de todos los derechos, necesarios para la prestación del servicio y la cesión de derechos objeto del encargo, aceptado de acuerdo a los presentes términos y a los términos generales y particulares de contratación de la plataforma y que no infringe derechos de autor ni derechos de propiedad intelectual de ninguna otra persona.

Asimismo garantiza que tiene la habilidad suficiente para ejecutar el acuerdo sin el consentimiento de ninguna parte y que no ha otorgado ni otorgará en el futuro a ninguna persona ningún derecho relacionado con la obra.

El contrato con el MENTOR es personal e intransferible y que no puede ser delegado a terceros.

Indemnización

El Mentor acuerda indemnizar y mantener al COMITENTE y a WE PLOT así como sus co-contratantes, indemne libre de daños, y reclamos de cualquier naturaleza, derivados de su incumplimiento a las garantías estipuladas en el presente acuerdo

CONTRATANTE INDEPENDIENTE.

El Mentor se considerará en todo caso como contratante independiente, y proveedor de servicios del COMITENTE y en ningún caso será considerado empleado ni del COMITENTE ni de WE PLOT.

El Mentor acepta llevar adelante cualquier acción necesaria para asegurar los derechos de autor y propiedad intelectual objeto de cesión prevista por los presentes términos así como los términos generales y particulares de contratación de la plataforma.

PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR EN FORMA DIRECTA

LUEGO DE QUE UN PROYECTO HAYA SIDO INSCRITO , INDEXADO CREADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA O LA PLATAFORMA HAYA COMUNICADO AL MENTOR, CON UN COMITENTE , EL MENTOR NO PODRÁ NEGOCIAR EN FORMA DIRECTA CON EL COMITENTE DEL ENCARGO CON QUIEN FUE CONTACTADO POR LA PLATAFORMA, PRESCINDIENDO LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA. ADICIONALMENTE, EL MENTOR NO PODRÁ REALIZAR NINGÚN ACUERDO CON NINGÚN COMITENTE CON QUIEN HUBIERE SIDO CONTACTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DURANTE EL PLAZO PREVIO DE ~~UN AÑO~~ TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL CONTACTO REALIZADO A TRAVES DE LA PLATAFORMA , SALVO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA.

ADICIONALMENTE, EN RELACIÓN CON CUALQUIER VIOLACIÓN DE ESTE PÁRRAFO, EL MENTOR DEBERÁ PAGAR A WE PLOT INMEDIATAMENTE A DICHA VIOLACIÓN, LA SIGUIENTE SUMA QUE RESULTE MAYOR: (I) LA SUMA QUE DE OTRA MANERA HABRÍA TENIDO DERECHO A RECIBIR EL PROPIETARIO DE LA PLATAFORMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO PRECEDENTEMENTE O (II) MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1,000). EL MENTOR ACEPTA QUE LAS CANTIDADES IDENTIFICADAS AQUÍ SON UNA ESTIMACIÓN RAZONABLE DE PÉRDIDAS PREVISTAS PARA NOSOTROS Y ESTÁN FIJAS COMO LIQUIDACION ANTICIPADA DE DAÑOS Y PERJUICIOS